

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por la que se pone en conocimiento de doña Natalia Costa Garzón, la comunicación del acuerdo de resolución de expediente de ayuda.

Hace saber a doña Natalia Costa Garzón, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de agosto de 2002.—Heliodoro Giner Ubago, Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas.—40.839.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 6974-00 y R.S. 530-00.

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Isidoro Pozuelo Madueño, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en los expedientes acumulados números 14/523/98 y 14/1527/98, acuerda: Desestimar el presente recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—40.855.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1170-01 y R.S. 117-01.

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Isidoro Pozuelo Madueño, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en los expedientes acumulados número 14/523/98 y 14/1527/98, acuerda: Inadmitir el presente recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—40.853.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1168-01 y R.S. 116-01.

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Isidoro Pozuelo Madueño, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en los expedientes acumulados números 14/524/98 y 14/1529/98, acuerda: Inadmitir el presente recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—40.851.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-7122-00 y R.S.-554-00.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Jose Franco Carreño, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dictada en reclamación número 41/6208/1998 acuerda: desestimarla y confirmar la resolución recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—40.858.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3993-00 y R.S. 322-00.

El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Alice Tours, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, número 07/1626/98 y 07/150/99, acumuladas, de 28 de febrero de 2000, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios de 1996 y 1997, y cuantía de 218.411,51 euros (36.340.618 pesetas) la mayor de ellas, acuerda: Desestimar el presente recurso, confirmando la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—40.852.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 2.237.673. Apellidos y nombre: Ben El Malah, Boujemaa. Domicilio: Manuel Mas, 80. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 11 de septiembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—41.067.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil seiscientos diecinueve (5.619) metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Colindres (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil seiscientos diecinueve (5.619) metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Colindres.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente edicto surte los efectos a que